

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Antioquia, veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Referencia.	Verbal de mayor cuantía - RCE
Demandantes.	ÁNGELA PATRICIA REYES GERMÁN, AYDEE MARGARITA GERMÁN DE REYES, LUIS EDUARDO REYES VERGARA, MARÍA ANGÉLICA REYES GERMÁN, LUÍS EDUARDO REYES GERMÁN, JOSÉ ALEXANDER REYES GERMÁN y JAVIER EDUARDO REYES GERMÁN
Demandados.	PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A. - CLÍNICA LAS AMÉRICAS, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. y CARLOS ALBERTO DIAZ PACHECO
Llamados en garantía.	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A. - CLÍNICA LAS AMÉRICAS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.
Radicado.	05001 31 03 011 2022-00030 00
Asunto	Ordena comparecencia de perito neurointervencionista

De cara a las solicitudes elevadas por los apoderados de ALLIANZ SEGUROS S.A. (pdf 108), de la parte demandante (pdf 110); de PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A. (pdf 112) y de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (pdf 114), se ordena la comparecencia del radiólogo neurointervencionista Dr. DANIEL EDUARDO MANTILLA GARCÍA, a efectos de surtir la contradicción de la experticia.

JD

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO

JUEZ

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Bedoya Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1025d0d1840ccb57bd6ee55720ff77d48fba9aa4f937a6b5aeb19dce14c9d1**

Documento generado en 28/07/2025 02:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>